

Objetivo de la sesión

Introducir algunos conceptos básicos de la criminología y contextualizar algunos aspectos como parte del trabajo policial, tanto puertas adentro como en contacto con los ciudadanos en la calle.

Presentación de la sesión

Primera parte de la sesión
Tiempo estimado: 45 minutos

Introducción al Módulo. Presentación del (la) facilitador(a), de los cursantes, explicación de reglas. Explicación conceptual de la sesión.

Preguntas generadoras para la discusión

Preguntas generadoras para la discusión:

¿Qué es la criminología y qué es el control social?

¿Cuáles son las causas y efectos del delito?

¿Qué aspectos fundamentales deben conocer los funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana sobre ésta materia?

Conceptos básicos

1. Conceptos básicos

Criminología: Rama del conocimiento que se ocupa de la descripción, constantes, predicción de ocurrencia, respuesta social, pronóstico y consecuencias para el infractor y conglomerado social de conductas predefinidas como susceptibles de sanción por la autoridad pública (Gabaldón, 1987: 13). Ejemplos de investigación en el área de criminología son parte de los trabajos realizados por CONAREPOL, que permiten conocer la percepción de los funcionarios policiales, al igual que también son ejemplos aquellos trabajos que describen la institución policial.

Control social: Conjunto de instancias y acciones que definen, individualizan, detectan, manejan y/o suprimen conductas delictivas o desviadas. Ejemplos la familia, la policía.

2. Alcance

La Criminología se ocupa de explicar las manifestaciones y causas del delito (descripción, constantes y predicción de ocurrencia) y las reacciones y efectos que el delito produce dentro de la sociedad (respuesta social, pronóstico y consecuencias).

El control social se refiere a todo mecanismo, público o privado, individual o colectivo, estatal o no estatal, legal o ilegal, violento o no violento, genérico o específico,

destinado a contener conductas delictivas (previstas en las leyes como delitos) o desviadas (percibidas por la sociedad como inaceptables).

3. Las explicaciones del delito en Criminología

Son muy variadas. Corresponden a lo que se denomina el paradigma etiológico, que quiere decir, modelo de las causas del delito. Hay explicaciones biológicas (hormonas, neurotransmisores), psicológicas (personalidad, control personal, aprendizaje, frustración), sociológicas (cultura, marginalidad, exclusión) y situacionales (oportunidades delictivas). Estas últimas son muy populares en la actualidad y se revisarán más adelante.

4. Las respuestas frente al delito en Criminología

Hoy en día se presta mucha atención a cómo responden las instituciones y las personas frente a la delincuencia, y sobre qué consecuencias trae para la sociedad y las comunidades responder de una u otra forma. Las repuestas frente al delito pueden estar enmarcadas dentro de la legalidad o fuera de ella. Hay que estudiar unas y otras y no negar su existencia, si se quiere entender mejor por qué pasan algunas cosas y qué efectos producen.

5. Las formas de control social

El control social puede ser formal o informal.

Se habla de control formal cuando las acciones y las instancias de control son públicas, actúan dentro de límites legales y dejan huellas en las personas y situaciones sobre las que intervienen difíciles de borrar. Este control es más rígido y estigmatizante, pero asegura el mantenimiento de las libertades a través de la legalidad. Ejemplo los tribunales penales.

Se habla de control informal cuando las acciones y las instancias de control son privadas, actúan sin referencia precisa a normas legales y dejan huellas en las personas y situaciones sobre las que intervienen más fáciles de borrar. Este control es más flexible y menos estigmatizante, pero puede hacerse más invasivo y restringir las libertades individuales, porque no está condicionado por la ley. Ejemplo la familia.

¿Qué quiere decir “estigmatizante”?

La expresión se refiere a proceso mediante el cual se impone una marca o señal de carácter negativo y durable a una persona, que sirve para identificarla frente a los demás.

El estigma implica alguna devaluación o disminución de la identidad y respetabilidad de una persona, que la acompaña durante un tiempo más o menos largo. Por ejemplo, un antecedente penal o policial, el ser catalogado como asesino, violador o ladrón; O ser definido como drogadicto, borracho o pendenciero. Cuando se define a alguien como drogadicto, borracho o pendenciero, es más fácil de cambiar o remover la etiqueta, porque quien la impone no es un organismo estatal a través de un procedimiento legal. Las expresiones asesino, violador o ladrón tienen significado no solo moral sino legal y resultan más difíciles de cambiar o remover porque provienen de intervenciones estatales a través de procedimientos legales.

Instancias formales e informales de control social

Instancias formales e informales de control social

Entre las instancias de control social formal podemos mencionar, fundamentalmente, al sistema de justicia penal, integrado por la policía, el Ministerio Público, la Defensa Pública, los tribunales penales y el sistema penitenciario y de ejecución penal de medidas alternativas a la encarcelación.

Entre las instancias de control social informal podemos mencionar a la familia, la escuela, la religión, los sindicatos y asociaciones profesionales o gremiales, los clubes deportivos y sociales y los medios de comunicación social.

Sin embargo, algunas instancias de control social formal pueden actuar de manera informal cuando flexibilizan o abandonan los procedimientos legales, como cuando la policía aplica un castigo directo a un delincuente. Y las instancias de control social informal pueden actuar de manera formal cuando aplican reglas estrictas e inflexibles, como las órdenes religiosas y ciertas empresas reguladas por normas de calidad o productividad muy estrictas.

Receso: 30 minutos
Segunda parte de la sesión
Tiempo estimado: 30 minutos

Dinámica de grupos

Dinámica de grupos. Los cursantes conformarán grupos entre 8 y 10 integrantes. Leerán el texto que se indica a continuación y lo discutirán en relación con la siguiente pregunta:

¿Qué relación tiene la policía con las causas de y las respuestas frente a la criminalidad?

Registrar las respuestas en el papelógrafo por parte de los grupos de trabajo.

Texto:

Texto:

En el documento Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2001-2007, preparado por el Ministerio de Planificación y Desarrollo (Venezuela, 2001-2007) se menciona la restitución y fortalecimiento de lo público como espacio de apropiación por, del y para el interés colectivo (p. 92). Se agrega que, lo público, reconstituido en espacio de garantía del interés colectivo, se convierte así en instrumento de poder ciudadano... un nuevo poder capaz de hacer valer legítimamente la participación de la sociedad, las comunidades y familias en la formulación, ejecución y evaluación de decisiones públicas, y en la rendición de cuentas y contraloría pública, indicándose como objetivo estratégico n. 3: la apropiación de lo público como espacio del interés colectivo y construcción de la ciudadanía (p. 92). Esta expansión pareciera, sin embargo, guardar relación con la extensión del espacio del Estado, antes que con la ampliación del espacio público de control social, como ámbito sujeto a la transparencia y al seguimiento ciudadano, que para ser efectivo requiere un nivel local y no centralista de gestión.

Seguridad ciudadana permanente

Un concepto de “seguridad ciudadana permanente” pareciera deducirse de este documento, cuando se indica que dicha garantía se lograría con la superación de los desequilibrios macrosociales y el desarrollo de estrategias preventivas, control del delito y reestructuración del sistema penitenciario, con elevada participación de la familia, los medios de comunicación y la escuela (Venezuela, 2001-2007: 99). Cuando se abordan los principios de la política para la prevención y combate del delito y el aseguramiento de la tranquilidad ciudadana, se plantea el fortalecimiento de la coordinación policial, con la creación del Centro de Coordinación de Inteligencia, el incremento de la participación ciudadana en la prevención y control del delito y la modernización de los sistemas de la protección policial de los ciudadanos y de los hogares (Idem). Las estrategias planteadas incluyen prevención hacia la comunidad, organización de seguridad comunitaria y ampliación de cobertura y calidad del servicio policial (Ibidem: 113).

Seguridad ciudadana

Resulta claro de estos enunciados que el problema de la seguridad ciudadana, en la óptica gubernamental, requiere ocuparse, por una parte de la reducción de la desigualdad social y el incremento del empleo, y por la otra, del fortalecimiento de la policía, en particular, de su sistema de coordinación e inteligencia, para el cual se contaría con

participación ciudadana. A pesar que la familia, la escuela y los medios de comunicación son mencionados dentro del concepto más general de "seguridad permanente", no hay dentro de las estrategias y las políticas medidas específicas que tomen en cuenta estas instancias dentro de un modelo preventivo. Por consiguiente, se coloca como común denominador de la delincuencia la desigualdad socioeconómica y se plantea como estrategia fundamental el fortalecimiento y centralización de la policía como mecanismo de disuasión. Por ello la discusión sobre la organización y desempeño policial cobra una relevancia particular dentro del análisis de la planificación y ejecución de políticas en materia de seguridad y prevención del delito en Venezuela.

En Venezuela la confrontación política se agudizó con posterioridad a los eventos de abril de 2002, cuando el presidente fue depuesto y reinstalado en 48 horas. Las manifestaciones de dicha confrontación y sus consecuencias sobre las políticas de seguridad se mueven entre el centralismo, defendido como una forma de coordinación, y el federalismo y la municipalización, defendidos como vías para proteger reductos de autonomía (Gabaldón, 2004 a). Después del referendo revocatorio de 2004, y en particular luego de las elecciones presidenciales de 2006, la confrontación reemergió con la pretensión gubernamental de copar espacios de decisión y control que generaron aprehensión en cuanto al marco organizativo de la policía. El rechazo al proyecto de reforma constitucional, en diciembre de 2007, ha reabierto la posibilidad de la discusión sobre espacios de decisión entre diversos sectores políticos. Sin embargo, las políticas de control de la criminalidad no han encontrado un marco para la discusión entre actores de diversos niveles de la administración pública, observándose una tendencia al recelo y al ocultamiento de información y datos que podrían ser utilizados para ataques con fines políticos. El tema de la seguridad atraviesa, pues, por una

especie de limbo, sin discusión democrática y sustentada, donde la acción gubernamental se ejerce sin mayor información y sin mecanismos de consulta ni rendición de cuentas, si bien el proceso de reforma policial iniciado en abril de 2006 parece haber abierto un nuevo ámbito de discusión y transparencia para la definición y aplicación de un nuevo modelo policial.

Fuente:

Gabaldón, Luis Gerardo (2007) "Seguridad ciudadana, confianza pública y policía en Venezuela", Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 13, 3, septiembre-diciembre, pp.67-98.

Tercera parte de la sesión
Tiempo estimado: 45 minutos
Presentación grupal y plenaria.

Lecturas sugeridas:

Gabaldón, Luis Gerardo (1987) Control Social y Criminología, Caracas. Editorial Jurídica Venezolana, pp. 11-39.

Gabaldón, Luis Gerardo (1990) Control social informal y prevención del delito, en Lola Aniyar de Castro (editora) Criminología en América Latina, Roma, Unicri, pp. 91-102.

Birkbeck, Christopher (2004) "Tres enfoques necesarios para la Criminología", Capítulo Criminológico, 32, 4, pp. 393-411



CRIMINOLOGÍA, CONTROL SOCIAL Y POLICÍA

Sesión 1

La Criminología y el control social. Causas de la criminalidad y respuestas hacia la criminalidad. Control social formal e informal. El estigma legal y social.

Hacia la dignificación de la función policial

Av. Urdaneta esquina Platanal, sede del MJJ, piso 8,
Caracas, Venezuela / Tel. (0212) 506 1111
www.consejopolicia.gob.ve